



DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
PUESTO
SEMIFIJOCLAVE: SEM002761
Gobierno de
FOLIO TIPO DE PUEBLO

FECHA EXPEDICIÓN

27-abril-2021

NOMBRE: GUILLEN GAVILANES NORMA ALICIA
 UBICACIÓN: S DE JULIO
 COLONIA: NUEVA SANTA MARIA
 CALLE CRUCE 1: TUCUMAN
 CALLE CRUCE 2: SANTA RITA
 GIRO: VARIOS
 SUPERFICIE: 1.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR:

INTERIOR:

M C1205644

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 92

IMPORTE: \$200.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-julio-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 06:00:54 p	A: 10:00:54 p	VIERNES	SI	DE: 06:00:54 p	A: 10:00:54 p
MARTES	SI	DE: 06:00:54 p	A: 10:00:54 p	SABADO	SI	DE: 06:00:54 p	A: 10:00:54 p
MIERCOLES	SI	DE: 06:00:54 p	A: 10:00:54 p	DOMINGO	SI	DE: 06:00:54 p	A: 10:00:54 p
JUEVES	SI	DE: 06:00:54 p	A: 10:00:54 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Sello de

Alfredo Chávez Tlaxquepaque Notaria Pública

ACEPTO

AUTORIZO

RECORRIDO 2020

C. BEATRIS EUGENIA DORRILLA ROJAS GUILLEN GAVILANES NORMA ALICIA

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiñijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser siendoido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberá cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y furtiva.
- El arrendamiento o potestación del puesto a tercero persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de carritos, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en bodega cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfisco, ingresos carreteros y viviendas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anexa señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.